



DECRETO EXENTO N° 2708

RETIRO,

VISTO:

- 1.- El D.F.L N° 1-3063 de 1980 sobre traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades;
- 2.- Ley 19.886 que fija texto "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundido por decreto (I) 662,
- 4.- Decreto Exento N° 061 de Fecha 08, 01, 2013 sobre delegación de funciones
- 5.- Decreto Exento N° 3.935 que aprueba ingresos y egresos para el año 2019
- 6.- Cotización Proveedor Bioscom Limitada

#### CONSIDERANDO

1.-La Sociedad Chilena de Enfermedades Respiratorias (SER Chile) recomienda con urgencia el cambiar las tablas de referencia de los espirómetros que se usan en el país, ya que están incorporando factores multietnicos y son mucho más precisas para la población sudamericana, por otro lado se debe consignar que la inmigración de personas en Chile y su impacto epidemiológico, hace apremiante actualizar estos equipos.

2.-Se debe adquirir software a único representante de la marca de equipo Vitalograph.

*Artículo N° 10 Letra j) cuando el costo de la evaluación de la ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de los recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 UTM mensuales.*

#### DECRETO

- 1.- **AUTORÍCESE**, la contratación VIA TRATO DIRECTO, a **proveedor Bioscom Chile Ltda**, Rut N°76.919.840-7
- 2.-**EJECÚTESE**, la adquisición de 01 Up Grade para software de Espirometro Vitalograph, por el monto total de \$238.000= (Doscientos treinta y ocho mil pesos).
- 3.- **IMPÚTESE**, el gasto a Subtitulo 22, Item 04, Asignación 005 de presupuesto vigente

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por orden del Alcalde"



**RODRIGO LARRANAGA GUTIERREZ**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



**ERARDO BAYER TORRES**  
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

Secretario Municipal